

CUDAP: EXP-UNC: 0057019/2010

VISTO

17 FEB 2011

Lo solicitado por el Biol. Mag. Ricardo J. Toselli, Coordinador General del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) a fs. 1 del presente expediente a fin de contratar a la Lic. María Eugencia Ghibaudo, para brindar sus servicios profesionales como Analista del Área Agua y Efluentes en el mencionado Centro, a los efectos que realice tareas de colaboración y apoyo profesional-técnico especializado, procesamiento de muestras, aplicación de metodología específica para el análisis y manejo de equipamiento de laboratorio y como Auditor Interno, a los efectos que realice tareas de acuerdo al sistema de calidad del Centro, desde el 01/12/2010 al 31/03/2011,

CONSIDERANDO

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión y que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas:

Que se da cumplimiento con la legislación vigente: Ords. HCS

15/08;

Por ello.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Contratar, a partir de la fecha de la presente y hasta el 31 de Marzo de 2011, a la Lic. María Eugencia Ghibaudo, para brindar sus servicios profesionales como Analista del Área Agua y Efluentes en el mencionado Centro, a los efectos que realice tareas de colaboración y apoyo profesional-técnico especializado, procesamiento de muestras, aplicación de metodología específica para el análisis y manejo de equipamiento de laboratorio y como Auditor Interno, a los efectos que realice tareas de acuerdo al sistema de calidad del Centro.

Artículo 2do.: Reconocer, con carácter de excepción los servicios prestados por la Lic. Ghibaudo, entre el 01 de diciembre de 2010 y hasta el día de ayer.

//



//

<u>Artículo 3ro.:</u> Establecer que los honorarios que perciba la Lic. Ghibaudo, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con partidas de **Recursos Propios** del mencionado Centro.

<u>Artículo 4to</u>.: Tómese nota, comuníquese a los interesados, regístrese en la página web de la Dirección General de Personal y Archívese.

RESOLUCIÓN Nº:

Prof. Dr. ALEJANORO

3

RO M. GRANADOS ACADÉMICO ias Químicas - UNC Prof. Dra. VELIA M. SOLIS
DECANA

Facultad de Ciencias Químicas - UNC